INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO Nº 7545/95
LEY Nº 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CAPITAL FEDERAL
L 000157416

Rubrica Nº 17589-97

MARIA VICTORIA SERAL
JEFE DTO. COORDINACION

Pertenece a: TECNOSOFTWARE S.A.
SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: AV. BELGRANO 00687 Piso 7

Libro: ACTAS DE ASAMBLEAS Número de Libro: 2

Consta de: 0100 páginas

Observaciones: COPIADOR

MARIA VICTORIA SERAL
JEFE DTO. COORDINACION

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención del escribano SUSANA HEBE D'OVIDIO DE DEMARIA

del Registro Notarial Nro. 790 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1997

MARIA VICTORIA SERAL
JEFE DTO. COORDINACION

Susana H. D'Ovidio
ESCRIBANA
Tomo

Escaneado con CamScanner

Acta Número 55

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Abril de 2023, se reúnen los accionistas de TECNOSOFTWARE S.A., que figuran en el libro Depósito de acciones y Asistencia a Asamblea los que conforman la totalidad del Capital Accionario, suscripto e integrado, por lo que la Asamblea reúne las características de unánime prescindiendo de la necesidad de publicación de edictos, estando la misma constituida en legal forma, siendo las 11 horas comienza el tratamiento del orden del día:

Toma la palabra Laura Iris Bidone quien pone a consideración los puntos del orden del día:

1) Designación de accionistas para firmar el acta.

Se designa a Laura Iris Bidone y Verónica Martha Bidone para firmar el acta. Los accionistas designados firman al pie del acta en prueba de conformidad de lo actuado. -

2) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inciso 1) de la ley 19.550, por el ejercicio número 38, cerrado el 31/12/2022.

Al respecto hace uso de la palabra Laura Iris Bidone quien manifiesta que la documentación a considerar es del conocimiento de todos los señores accionistas encontrándose transcripta en los Libros de la sociedad por lo que propone omitir su lectura, sugiriendo la aprobación en la forma preparada, lo que es aprobado en forma unánime.

3) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/2022.

En forma unánime se aprueba lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

4) Destino de las utilidades.

Toma la palabra Laura Iris Bidone quien expresa la necesidad de decidir el destino de las utilidades, luego de un intercambio de opiniones al respecto se resuelve en forma unánime destinar al pago de honorarios al Directorio la suma de $ 40.000.000, asignándose $ 20.000.000 a Laura Bidone y $ 20.000.000 a Veronica Bidone, y por otro lado destinar al pago de dividendos la suma de $ 70.000.000 que se distribuyen en función de las tenencias societarias. El importe total a distribuir asciende a $ 110.000.000 por lo que el saldo remanente del resultado del ejercicio, $ 50.404.208,86 se decide afectarlo a la Reserva para futuras distribuciones de dividendos. –

Se resuelve facultar al Directorio para que acredite las sumas en las cuentas individuales de los señores directores y accionistas y para que resuelva el esquema de cancelación de pagos dentro de los 120 días de esta asamblea. –

Sin más asuntos por tratar se levanta la sesión siendo las 13 horas.

Laura Iris Bidone

Verónica Martha Bidone

Escaneado con CamScanner

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO Nº 754/95
LEY Nº 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
L 001695626

Rúbrica Nº: 47117-10

Pertenece a: TECNOSOFTWARE S.A.

Domicilio: AV. BELGRANO 687 Piso 7

Libro: ACTAS DE DIRECTORIO

Número de Libro: 3

Consta de: 0100 páginas

Observaciones: Sin observaciones

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 1917 de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires 24 de Junio de 2010

STELLA MARIS CASTORINA
RESPONSABLE
AREA INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS

ESTEBAN PABLO BELLINZONI
REG. Nº 1917
MAT. Nº 4211
ESCRIBANO

Escaneado con CamScanner

Acta Número 201

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Abril de 2023, se reúne el Directorio de TECNOSOFTWARE S.A., compuesto por Laura Iris Bidone en su carácter de Presidente y Verónica Martha Bidone como Vicepresidente en el domicilio legal de la calle Avda. Belgrano 687 Piso 7 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente orden del día:

Toma la palabra la Señora Laura Iris Bidone quien manifiesta que se ha elaborado la documentación contable correspondiente al ejercicio Económico Financiero número 38, cerrado el 31 de diciembre de 2022, previsto por el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.510, informando que la misma ha sido puesta a disposición de los Directores con antelación para su análisis, proponiendo omitir su lectura. La documentación mencionada se aprueba en forma unánime en la forma que ha sido preparada, la que se detalla: Memoria, la que se transcribe a continuación, Inventario General y Balance General por el ejercicio cerrado al 31/12/2022, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Cuadros y Anexos, todos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2022 quedando en consecuencia aprobada en su totalidad.

Con respecto a la Memoria correspondiente al ejercicio económico Nº 38 iniciado el 1ro. de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, se solicita a los señores accionistas la dispensa para que el Directorio omita en la memoria la información que no es necesaria para sus propósitos y ratifique que no existen accionistas y terceros que hayan demostrado en forma fehaciente interés legítimo en ella. De común acuerdo se otorga la dispensa y se aprueba la siguiente memoria:

El Directorio se complace en poner a disposición de los señores accionistas la presente Memoria, Balance General, cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y anexos varios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

La sociedad ha transcurrido su ejercicio económico financiero Nº 38, se han cerrado numerosos negocios, los márgenes de rentabilidad fueron semejantes a los habituales de los últimos años por lo que el Directorio entiende haber cumplido los objetivos para el presente ejercicio. -
Los Estados Contables arrojaron una utilidad de $ 160.404.208,86 después de deducido el impuesto a las ganancias.
Por último, el Directorio aprovecha la oportunidad para agradecer a todas aquellas personas e instituciones que han colaborado para el mejor desarrollo de los negocios sociales.
El Directorio.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se aprueba la memoria en la forma redactada.

1) Toma la palabra la Señora Laura Iris Bidone quien manifiesta que se ha elaborado la documentación contable correspondiente al ejercicio Económico Financiero número 38, cerrado el 31 de diciembre de 2022, previsto por el artículo 234 inciso 1) de la ley 19.510, informando que la misma ha sido puesta a disposición de los Directores con antelación para su análisis, proponiendo omitir su lectura. La documentación mencionada se aprueba en forma unánime en la forma que ha sido preparada, la que se detalla: Memoria, Balance General por el ejercicio cerrado al 31/12/2022, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros y Anexos, todos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2022 quedando en consecuencia aprobada en su totalidad.
El señor Presidente pasa del 2do al 3er punto de la orden del día.

2) Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2023, a las 11 horas en primera convocatoria y para las 13 horas en segunda convocatoria con el siguiente orden del día:

1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/12/2022.
3) Consideración de la gestión del Directorio.
4) Destino de las utilidades.

Dado que la totalidad de los señores accionistas han comprometido expresamente su asistencia, se decide omitir la publicación de edictos para la convocatoria.

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión.

Laura Iris Bidone

Verónica Martha Bidone

Anibal Juan Bidone

Escaneado con CamScanner

PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 – RUBRICA
COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
CARLOS ALBERTO MAINO ESCRIBANO 567
A032425291
COLEGIO DE ESCRIBANOS LEY 12990 18 FEB 1985 RUBRICA CAPITAL FEDERAL
MIN. DE EDUCACION Y JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

Ciento uno

Contrato social:" Tecnosoftware S.A.". - - - - - - - - - - -

NUMERO TREINTA Y DOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En Buenos Aires,Capital de la Nación Argentina,a veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco,ante mi,Escribano Nacional autorizante,comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Aníbal Juan BIDONE,argentino, nacido el 9 de diciembre de 1938,empresario,Libreta de Enrolamiento número 5.372.407, y doña María Angélica GIANNATTASIO de BIDONE,argentina,nacida el 20 de enero de 1942,empresaria, Libreta Cívica número 4.481.870,domiciliados en la calle Ayacucho 742,Florida,Provincia de Buenos Aires,de paso en esta,hábiles,de mi conocimiento,doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima de acuerdo a la Ley 19.550 y sus modificatorias y con sujeción al siguiente estatuto: ARTICULO 1º : La sociedad se denomina "TECNOSOFTWARE S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.-ARTICULO 2º : Su plazo de duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-ARTICULO 3º : La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia,de terceros,o asociada a terceros,en el país o en el extranjero,las siguientes actividades: a) Diseñar y desarrollar soportes lógicos (software) en todas sus partes,efectuar tareas de consultoría de sistemas de información,prestar servicios de asesoramiento a terceros,pudiendo dictar cursos de capacitación en las dis

ciplinas vinculadas a la informática; b) Importar,exportar, -comprar,vender,hacer cesiones,aceptar y otorgar licencias, convenir locaciones de uso de obras y servicios,ejercer representaciones,distribuciones,comisiones y mandatos y cualquier otra clase de convenios relativos al objeto precitado,pudiendo además efectuar instalaciones de equipos de - computación y paquetes de programas "llave en mano".-Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos,contratos y operaciones - que se relacionen directa o indirectamente con aquel.- ARTICULO 4° : El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS ARGENTINOS ($a. 200.000.-),representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias al portador de valor - nominal de cien (100) pesos argentinos cada una y con derecho a un voto por acción.-El capital social podrá ser aumentado al quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.- Todo aumento de capital se elevará a escritura pública,en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos.-ARTICULO 5° : Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no,ordinarias o preferidas.-Estas últimas tendrán - derecho a un dividendo de pago preferente,de carácter acumulativo o no,conforme a las condiciones de su emisión.Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias y reconocérseles o no prelación en el reembolso

del capital en la liquidación de la sociedad.-Cada acción ordinaria confiere derecho a un voto.-Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción,según se resuelva al emitirlas,pero solo tendrán derecho a un voto en los casos previstos por los artículos 244 y 284 de la Ley 19.550.-Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción,pudiendo emitirse sin ese derecho,respetándose en este último caso las excepciones contempladas por el artículo 217 de la Ley 19.550.-La asamblea de accionistas fijará las características de las acciones a emitir y determinará la forma y condiciones de pago, pudiendo delegar en el Directorio la época de las emisiones.-ARTICULO 6º : Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales que se emitan,contendrán las menciones establecidas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550.-Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción.-ARTICULO 7º : En caso de mora en la integración de las acciones,el Directorio podrá elegir cualesquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550.-ARTICULO 8º : La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco directores titulares.-La Asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes que se incorporarán en el Directorio en el orden de su elección.Los

directores tienen mandato por tres años,pudiendo ser reelectos.-Su elección es revocable por la Asamblea,la que - también fijará su remuneración.-El Directorio sesionará - con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes.-En concepto de garantía los directores deberán depositar en la caja social la cantidad - de diez mil pesos argentinos ($a. 10.000.-) o su equivalente en títulos de la renta pública nacionales,importe que - permanecerá en ella mientras dure su mandato.-Los directores en su primera sesión designarán un presidente y un vicepresidente;éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.-La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.-ARTICULO 9º : El Directorio tiene - amplias facultades de administración y disposición,incluso las que requieren poderes especiales a tenor.del.artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965/63,-Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, - compañías financieras o entidades crediticias,oficiales o privadas,del país o extranjeras;dar y revocar poderes especiales y generales,judiciales,de administración u otros , con o sin facultad de sustituir; iniciar,contestar,proseguir o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga contraer derechos u obligaciones a la sociedad.-ARTICULO 10º : En tanto la

sociedad no se encuentre comprendida en los supuestos previstos por el artículo 299 de la Ley 19.550,la fiscalización de la sociedad será ejercida individualmente por los accionistas,quienes gozan de los derechos de contralor que prevee el artículo 55 de dicho texto legal.-En caso de que llegare a ser necesario legalmente la organización de un órgano fiscalizador,el mismo estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea de Accionistas,la que también designará un Síndico Suplente,ambos con mandato por un ejercicio,confiriendo a los efectos de su elección cada acción derecho a un voto.-Su remuneración será fijada por la Asamblea de Accionistas.-ARTICULO 11º : Las Asambleas podrán ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria,en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley 19.550,sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime.-La Asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse el mismo día,una hora después de la fijada para la primera.-En caso de convocatoria sucesiva se estará al artículo 237 antes citado.-El quorum y mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea,convocatoria y materia de que se trate.-La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.-ARTICULO 12º : El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.-Al cierre del

ejercicio social se confeccionarán los estados contables, de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias y técnicas en vigencia.-Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto,para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas,con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo,en todo o en parte,a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva o a cualquier otro destino que determine la Asamblea.-Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.-ARTICULO 13º : Producida la disolución de la sociedad,la liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que designe la Asamblea.-Cancelado el pasivo y reembolsado el capital,el remanente se repartirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones y con las preferencias que correspondan a su clase de acciones.-SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL.-El capital social se suscribe e integra en la siguiente forma: Aníbal Juan Bidone,cien mil pesos argentinos,e integra el 25 % en dinero en efectivo; y María Angélica Giannattasio de Bidone,cien mil pesos argentinos,e integra el 25 % en

dinero en efectivo.-Saldo restante a integrarse en el plazo de dos años a contar de la fecha de esta escritura.-DESIGNACION DEL DIRECTORIO: Presidente: Aníbal Juan Bidone; Vicepresidente: María Angélica Giannattasio de Bidone; Director suplente: César Alberto Codebó.-Las autoridades elegidas aceptan los cargos discernidos y a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550,constituyen domicilios especiales en los enunciados en esta escritura.-De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 284 de la Ley de Sociedades se prescinde de la designación de Síndicos.-AUTORIZADOS:Se confiere PODER ESPECIAL a los señores Aníbal Juan BIDONE y María Angélica GIANNATTASIO de BIDONE para que actuando en forma conjunta,separada,indistinta o alternativamente,acepten o propongan modificaciones a la presente,incluso escrituras complementarias y realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa de la Inspección General de Justicia y la inscripción en el Registro Público de Comercio,fijando la ubicación precisa donde ha de funcionar la sede social,con indicación de calle,número,piso y oficina y/o departamento,y practiquen cuantos más actos,gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del mandato.-PRESENTE a este acto don César Alberto CODEBO,argentino,casado en primeras nupcias con doña Olenka Ramallo Luz,nacido el 10 de enero de 1947,abogado,Documento Nacional de Identidad número 4.556.977,domici-

liado en la calle Sarmiento 930, piso 2°, departamento C., de este vecindario, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que acepta el cargo de Director suplente con que ha sido honrado.- FINALMENTE los accionistas constituyentes expresan: Que fijan el domicilio social en la calle Sarmiento 930, piso 2°, departamento C., de esta Ciudad de Buenos Aires.- PREVIA lectura que les doy, ratifican su contenido y la firman por ante mi, doy fe.- Sobre raspado: Sociedad-en. Vale.

CARLOS ALBERTO MAINO ESCRIBANO MAT. 567

Ante mí:

CON///

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

A001950890 5

/ / CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 101

del Registro Notarial Nº 382 de esta Capital Federal, autorizada

por Carlos Alberto MAINO

PARA la Sociedad "TECNOSOFTWARE S.A."

en mi carácter de TITULAR de dicho Registro expido

este PRIMER TESTIMONIO en cuatro

fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 22 días

del mes de FEBRERO de 19 85

CARLOS ALBERTO MAINO ESCRIBANO MAT. 567

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Inscripto en la fecha en este Registro bajo el número: ____

dos mil trescientos sesenta y uno

del libro cien Tomo A de Sociedades Anónimas

Buenos Aires, 2 de abril de 1985

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ALEJANDRO WARLEY
JEFE
DPTO. REGISTRACIONES, CONTROL DE
MATRICULAS Y PROTOCOLOS

ESCRIBANO
Mat. 4216
A 047940333

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA - MINISTERIO DE JUSTICIA

FOLIO 21

TESTIMONIO NOTARIAL
REGISTRO Nº. 663

PROTOCOLIZACION.-"TECNOSOFTWARE S. A." - - - - - - - - -

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS DIECINUEVE. - - - - - - - - -

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, ante mi Escribano Publico COMPARECE : Anibal Juan BIDONE, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1938, casado en primeras nupcias con María Angélica Giannattasio, Libreta de Enrolamiento 5.372.407, domiciliado en Ayacucho 742 de Florida, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en èsta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de Presidente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "TECNOSOFTWARWE S.A." con domicilio en la calle Avenida Belgrano 687, séptimo piso de Capital Federal, constituída el 22 de febrero de 1985 por escritura número 32 otorgada al folio 101 del protocolo de ese año del Registro 382 de Capital Federal a cargo del Escribano Carlos Alberto Maino e inscripta en la Inspección General de Justicia el 2 de abril de 1985 bajo el número 2361 del Libro 100, Tomo A de Sociedades Anónimas; la designación del compareciente como Presidente de la Sociedad consta en el Acta número doce de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de agosto de 1995 inserta al folio 24 del Libro de Asambleas número Uno rubricado el 4

de julio de 1986 bajo el número B 18385.- De la documentación referida he agregado fotocopias certificadas al folio 1026 del protocolo del año 1996 de este Registro de mi Adscripción, doy fe.- Y el señor Anibal Juan BIDONE, en mérito a la representación acreditada que declara hallarse vigente sin modificación ni limitación alguna, DICE : Que viene a solicitar la PROTOCOLIZACION del Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de mayo de 1997 en la que, entre otras medidas, se dispuso un aumento del capital de la sociedad y la emisión de nuevas acciones, a cuyo efecto me hace entrega de los libros correspondientes.- Accediendo a lo solicitado procedo a PROTOCOLIZAR el acta referida, conjuntamente con la correspondiente del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, que transcriptas literalmente, dicen así: "Acta Nº 16.- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.- En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de mayo de 1997, siendo las catorce horas, se reúnen en Asamblea Extraordinaria los Sres. Accionistas de "TECNOSOSTWARE" en la sede social de la misma, en la calle Avda. Belgrano 687, piso 7, concurriendo la totalidad de los accionistas que representan el 100 por ciento del capital accionario, de acuerdo con la registración del Libro de Accionistas, en consecuencia se declara abierta la sesión. El Sr. Presidente manifiesta que no se han

efectuado las publicaciones convocando a la presente Asamblea en el Boletin Oficial, atento lo prescripto en el artículo 237, apartado 3º de la Ley de Sociedades Comerciales, y el compromiso formal asumido por todos los accionistas de concurrir a la misma. En virtud de no existir objeción alguna en su constitución, se declara abierta la Asamblea y se pone a consideración el punto 2.1 del Orden del Día : Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente, se propone a los Señores Anibal Juan Bidone y Miguel Antonio Suarez, lo que se aprueba por unanimidad.- 2º) Puesto a consideración el punto 2.2 del Orden del Día : consideración y resolución sobre la modificación del art. 4º del Contrato Social propuesto, se aprueba por unanimidad y quedará redactado de la siguiente manera : "ARTICULO CUARTO : El capital social se fija en la suma de pesos Ciento cincuenta mil ($ 150.000.-) representado por siete mil acciones ordinarias de voto plural de cinco votos por acción, de valor nominal de Seis pesos ($ 6.-) cada una de ellas, y 18.000 acciones preferidas con privilegio patrimonial sin voto, que gozarán de un dividendo fijo y no acumulativo vencido sobre ganancias líquidas y realizadas de $ 1.- por acción de valor nominal de $ 6.- cada una. El capital social podrá ser aumentado al quíntuplo de su monto

por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital se elevará a Escritura Pública, en cuyo acto se abonarán los impuestos que correspondan. Queda expresamente facultado y delegado en el Directorio la época de las emisiones.- 3º) Puesto a consideración el punto 2.3 del Orden del Día se designa para ello a los Dres. Miguel A. Sanchez Maríncolo y/o Daniel Oscar Albizatti y/o Juan Carlos Games y/o Marcelo A. Maríncolo a los efectos del punto 2.3 del Orden del Día.- Finalizado el tratamiento del Orden del Día y no siendo para más, habiéndose aprobado por unanimidad lo precedentemente tratado se levanta la sesión siendo las quince horas, firmándose el acta para constancia.- (Firmado): Anibal J. BIDONE.- Miguel Antonio SUAREZ.- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 15 de mayo de 1997.- Número de Orden 1.- Accionista : BIDONE, Anibal Juan. Cantidad de acciones o certificados : 1.000.- Capital : 0,01-.- Número de Orden 2.- Accionista : SUAREZ, Miguel Antonio. Cantidad de acciones o certificados : 1.000.- Capital : 0,01.- En la ciudad de Buenos Aires a los 15 días del mes de mayo de 1997, se cierra el depósito con 2.000 acciones que representan el 100 % del Capital.- (Firmado): Anibal Juan BIDONE. Presidente.- En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de mayo de 1997, se cierra el Libro de Asistencia y Depósito a Asambleas

estando presentes 2 accionistas por derecho propio.- (Firmado): Anibal Juan BIDONE.- Presidente." LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL del Acta de la Asamblea Extraordinaria de "TECNOSOFSWARE S.A." celebrada el 15 de mayo de 1997 inserta a los folios 33 y 34 del Libro de Asambleas Número Uno rubricado el 4 de julio de 1986 bajo el número B - 18385, y del Acta de la misma Asamblea celebrada el 15 de mayo de 1997, inserta al folio 17 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas Generales rubricado el 4 de julio de 1986 bajo el número B - 18389. Ambas quedan así protocolizadas a los efectos que hubiere lugar, dejando constancia que anexo fotocopias certificadas al folio de la presente escritura, doy fe.-LEIDA que le es, se ratifica en su contenido y firma por ante mi, doy fe.-

ESTEBAN PABLO BELLINZONA
ESCRIBANO
Mat. 4216

Ante mí:

CON//

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 21

C 000675891

// CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 713.- del Registro Notarial Nº 663 de esta Capital Federal, autorizada por el Escribano ESTEBAN PABLO BELLINZONA.- PARA "TECNOSOFTWARE S.A."

en mi carácter de Adscripto de dicho Registro expido este PRIMER TESTIMONIO en tres fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 27 días del mes de junio de 19 97.-

ESTEBAN PABLO BELLINZONA
ESCRIBANO
Mat. 4216

E. Bellinzona


MINISTERIO DE
INSPECCION GENER

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Hoja 1

Tramite	Numero	Descripcion
ØØ431	241592	AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
Ø137Ø	241592	MODIFICACION DE ESTATUTO

Numero expediente 255463
Razon social TECNOSOFTWARE
(antes)
Inscripto en este Registro bajo el numero 13ØØ6 del libro 122 , tomo A de SA
escritura/s 383-219-

y/o instrumentos privados

Buenos Aires, Ø7/11/97

Contar: *Ø <Reempl.>

GUILLERMO C. ROJAS
JEFE DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Hoja 1

Tramite Numero: D e s c r i p c i o n
306431 2415972 AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
313729 2415972 MODIFICACION DE ESTATUTO

Numero expediente 2255462
Razon social TECNOSOFTWARE
antes)
Inscripto en este Registro bajo el numero 13906 del libro 122 , tomo A
de SA
Escritura/s 383-219-

Fo instrumentos privados

Buenos Aires, 07/11/97

Contar: *0 <Reempl.>

LUIS GIMENEZ GOWLAND
REG. Nº 663
MAT. Nº 3287
ESCRIBANO
A 049244522

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

TESTIMONIO NOTARIAL - REGISTRO Nº 663

PROTOCOLIZACION.-"TECNOSOFTWARE S.A.".- - - - - - - - - -

ESCRITURA NUMERO VEINTIOCHO.- - - - - - - - - - - - - - -

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, ante mi Escribano Publico COMPARECE : Anibal Juan BIDONE, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1938, casado en primeras nupcias con María Angélica Giannattasio, Libreta de Enrolamiento número 5.372.407, domiciliado en la calle Ayacucho número 742 de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de Presidente de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "TECNOSOFTWARE S.A." con domicilio en la Avenida Belgrano número 687, séptimo piso de Capital Federal,constituída el 22 de febrero de 1985 por escritura número 32 otorgada al folio 101 del protocolo de ese año del Registro Notarial número 382 de Capital Federal a cargo del Escribano Carlos Alberto Maino, y se inscribió en la Inspeccíin General de Justicia el 2 de abril de 1985 bajo el número 2361 del Libro 100, Tomo A de Sociedades Anónimas. La designación del actual Directorio y la distribución de los cargos se efectuó en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de abril de

1997, designándose Presidente al compareciente señor Anibal Juan Bidone; anexo fotocopia certificada del acta citada al folio de la presente escritura, dejando constancia que el respectivo contrato social se haya agregado en fotocopia certificada al folio 1026 del protocolo del año 1996 de este Registro a mi cargo.- Y el señor Anibal Juan BIDONE, en mérito a la representación acreditada que declara hallarse vigente sin modificación ni limitación alguna, DICE : Que viene a solicitar la PROTOCOLIZACION del Acta número 68 de la reunión de Directorio celebrada el 2 de diciembre de 1997, a cuyo efecto me hace entrega del Libro de Actas de Directorio de la Sociedad.- Accediendo a lo solicitado procedo a PROTOCOLIZAR el acta referida, que transcripta literalmente, dice así: "Acta Nº 68.- En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre de 1997, siendo las 18 horas, se reúnen los integrantes del Directorio de Tecnosoftware S.A. bajo la Presidencia del Señor Anibal Juan Bidone y la presencia de Laura Iris Bidone, Vicepresidente, en el domicilio legal de la Sociedad Avda. Belgrano 687, 7º piso de Capital Federal.- Iniciada la sesión el Sr. Presidente informa que con fecha 7 de noviembre de 1997 se inscribieron en la Inspección General de Justicia las modificaciones de la Sociedad dispuestas en la Asamblea General Extraordinaria

LUIS GIMENEZ GOWLAND
REG. N° 663
MAT. N° 3287
ESCRIBANO
A 049244523

del 24 de octubre de 1996 y del 13 de mayo de 1997, en las que entre otras cosas, se dispuso el aumento de capital y la emisión de nuevas acciones, actas que fueron protocolizadas el 8/11/96 por escritura 383, folio 1026 y el 27/6/97 por escritura 219, folio 713 del Registro Notarial 663 de la Escribanía Gimenez Gowland; que en las documentaciones referidas se han deslisado errores de transcripción y con el fin de evitar ulteriores inconvenientes, considera conveniente aclarar, detallando los mismos: a) Error en el nombre de la sociedad que es "Tecnosoftware S.A." y que en todas sus menciones debe considerarse escrita así; y b) Error en el importe fijo que distribuirán las acciones preferidas, que no es de 1.- por acción, como se encuentra transcripto, sino de $ 14.- por acción.- Motivo por los cuales se mociona para que mediante la protocolización de la presente acta, ante la Escribanía citada y su correspondiente inscripción en la Inspección General de Justicia queden salvados los errores referidos. Puesta a consideración la moción es aprobada por unanimidad.- No habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizado este acto, siendo las diecinueve y treinta horas.- (Firmado) : Anibal Juan BIDONE- Laura Iris BIDONE.- LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL del acta número 67 de la reunión de Directorio celebrada el 2 de diciembre de 1997

de "TECNOSOFTWARE S.A." inserta al folio 68 del Libro de Directorio Número Uno rubricado el 4 de julio de 1986 bajo el número B - 18384, la que queda así protocolizada a los efectos de la inscripción en la Inspección General de Justicia.- En este estado manifiesta el señor Anibal Juan Bidone, que para mayor abundamiento y claridad de lo referido estima conveniente transcribir íntegramente el texto actual del Artículo Cuarto del Contrato Social que queda redactado en la siguiente forma : "ARTICULO CUARTO : El capital social se fija en la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000.-) representados por siete mil acciones ordinarias de voto plural de cinco votos por acción, de valor nominal de Seis pesos ($ 6.-) cada una de ellas y 18.000 acciones preferidas con privilegio patrimonial sin voto, que gozarán de un dividendo fijo y no acumulativo vencido sobre ganancias líquidas y realizadas de $ 14.- por acción de valor nominal de $ 6.- cada una. El capital social podrá ser aumentado al quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital se elevará a Escritura Pública, en cuyo acto se abonarán los impuestos que correspondan. Queda expresamente facultado y delegado en el Directorio la época de las emisiones".- LEIDA que le es se ratifica en su contenido y firma como acostumbra por ante mi, que

LUIS GIMENEZ GOWLAND
REG. N° 663
MAT. N° 3287
ESCRIBANO

A 049244524

doy fe.-

LUIS GIMENEZ GOWLAND
REG. N° 663
MAT. N° 3287
ESCRIBANO

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990

C 000774508

// CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 132.-
del Registro Notarial Nº 663 de esta Capital Federal, autorizada
por el Escribano LUIS GIMENEZ GOWLAND.-
PARA "TECNOSOFTWARE S.A."

en mi carácter de Titular de dicho Registro expido
este PRIMER TESTIMONIO en tres
fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 6 días
del mes de Febrero de 19 98.-

LUIS GIMENEZ GOWLAND
REG. Nº 663
MAT. Nº 3287
ESCRIBANO


MINISTE
INSPECCIO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA 1998 Año de los Municipios Hoja 1

Tramite Numero D e s c r i p c i o n
Ø1431 241592 RECTIFICACION TRAM. PRECALIFICADO
(Rectificatoria de la inscripción del 7/11/97, Nº 13006 Lº 122 Tº "A").-

Numero expediente 255463
Razon social TECNOSOFTWARE
(antes)
Inscripto en este Registro bajo el numero 1ØØ34 del libro 2 , tomo -
de SOCIEDADES POR ACCIONES
escritura/s 28 Y 27Ø-

y/o instrumentos privados

Buenos Aires, 21/Ø9/98

Contar: *Ø <Reempl.>

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Dra. PATRICIA LAURA MAZZARA
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA — 1993 Año de los Municipios — Hoja 1

Trámite Número: D e s c r i p c i ó n

01451: 24/09/93 RECTIFICACION PARC. PRESENTACION

(Rectificatoria de la Asamblea del 7/11/92, Fs. 1300 T. 123 de "A").-

Numero expediente 2534/93
Razon social: TECNOSOFTWARE
(antes)
Inscripto en esta Registro bajo el numero 12934 del libro 2 , tomo -
de SOCIEDADES POR ACCIONES
Inscripta/s 28 Y 270-

V/Instrumentos privados

Buenos Aires, 21/09/93

Conten: 40 <Ejemplo>

PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA

1046
Un mil cuarenta y seis

ESCRIBANO
Mat. 4216

A 050381526

ESCRITURA RECTIFICATORIA.- "TECNOSOFTWARE S.A.".- - - - FOLIO

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA.- - - - - - - - - - - - - -

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante mi Escribano Público COMPARECE : Anibal Juan BIDONE, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1938, casado en primeras nupcias con María Angélica Giannattasio, Libreta de Enrolamiento 5.372.407, domiciliado en Ayacucho 742 de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "TECNOSOFTWARE S.A." con domicilio en Avenida Belgrano 687, séptimo piso de Capital Federal, constituída el 22 de febrero de 1985 por escritura número 32 otorgada al folio 101 del protocolo de ese año del Registro Notarial 382 de Capital Federal a cargo del Escribano Carlos Alberto Maino, y se inscribió en la Inspección General de Justicia el 2 de abril de 1985 bajo el número 2361 del Libro 100, Tomo A de Sociedades Anónimas. La designación del actual Directorio y la distribución de los cargos se efectuó en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de abril de 1997, designándose Presidente al compareciente señor Anibal Juan Bidone. Los motivos que

determinan el otorgamiento de la presente escritura constan en el acta número 70 correspondiente a la reunión de Directorio celebrada el 5 de marzo de 1998.- Todos los documentos relacionados quedan anexados en fotocopias certificadas, el primero al folio 1026 del protocolo del año 1996, el segundo al folio 132 del protocolo del corriente año y el tercero al folio de la presente escritura, doy fe.- Y el señor Anibal Juan BIDONE en mérito a la representación acreditada que declara hallarse vigente, sin modificación ni limitación alguna, DICE : Que de acuerdo a lo dispuesto en el Acta número 70 de la reunión de Directorio celebrada el 5 de marzo de 1998, viene a solicitar el otorgamiento de una ESCRITURA RECTIFICATORIA de la número 219 del 27 de junio de 1997 otorgada al folio 713 de este mismo Registro, en la que se transcriba íntegramente el Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de mayo de 1997 bajo el número de Acta 16, a efectos de su debida inscripción en la Inspección General de Justicia.- Accediendo a lo solicitado se otorga en el carácter de ESCRITURA RECTIFICATORIA la transcripción del ACTA NUMERO DIECISEIS DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de "TECNOSOFTWARE S.A. CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 1997, a saber : " ACTA Nº 16.- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.- En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de mayo de 1997, siendo las catorce horas,

ESTEBAN PABLO BELLINZONA ESCRIBANO Mat. 4216

A 050381527

INSPECCION GENERAL 54

se reúnen en Asamblea Extraordinaria los Sres. Accionistas de "TECNOSOFTWARE S.A." en la sede social de la misma, en la calle Avda. Belgrano 687, piso 7, concurriendo la totalidad de los accionistas que representan el 100 por ciento del capital accionario, de acuerdo con la registración del Libro de Accionistas, en consecuencia se declara abierta la sesión. El Sr. Presidente manifiesta que no se han efectuado las publicaciones comunicando a la presente Asamblea en el Boletín Oficial, atento lo prescripto en el artículo 237, apartado 3º de la Ley de Sociedades Comerciales, y el compromiso formal asumido por todos los accionistas de concurrir a la misma. En virtud de no existir objección alguna en su constitución, se declara abierta la Asamblea y se pone a consideración el punto 2.1 del Orden del Día : Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente, se propone a los Señores Anibal Juan Bidone y Miguel Antonio Suarez, lo que se aprueba por unanimidad.- 2º) Puesto a consideración el punto 2.2 del Orden del Día : consideración y resolución sobre la modificación del art. 4º del Contrato Social propuesto se aprueba por unanimidad y quedará redactado de la siguiente manera : "ARTICULO CUARTO : El capital social se fija en la suma de pesos Ciento cincuenta mil ($ 150.000.-) representado por siete mil ac-

ciones ordinarias de voto plural de cinco votos por ac- 26
ción, de valor nominal de Seis pesos ($ 6.-) cada una de 27
ellas y 18.000 acciones preferidas con privilegio patri- 28
monial sin voto, que gozarán de un dividendo fijo y no 29
acumulativo vencido sobre ganancias líquidas y realizadas 30
de $ 14.- por acción de valor nominal de $ 6.- cada una. 31
El capital social podrá ser aumentado al quíntuplo de su 32
monto por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al 33
art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital se 34
elevará a Escritura Pública, en cuyo acto se abonarán los 35
impuestos que correspondan. Queda expresamente facultado 36
y delegado en el Directorio la época de las emisiones.".- 37
3º) Puesto a consideración el punto 2.3 del Orden del Día 38
se designa para ello a los Dres. Miguel A. Sanchez Marín- 39
colo y/o Daniel Oscar Albizzati y/o Juan Carlos Games y/o 40
Marcelo A. Maríncolo a los efectos del punto 2.3 del Or- 41
den del Día.- Finalizado el tratamiento del Orden del Día 42
y no siendo para más, habiéndose aprobado por unanimidad 43
lo precedentemente tratado se levanta la sesión siendo 44
las quince horas, firmándose el acta para constancia.- 45
(Firmado) : Anibal J. BIDONE.- Miguel Antonio SUAREZ.".- 46
"ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 15 de mayo de 1997.- 47
Número de Orden 1.- Accionista : BIDONE, Anibal Juan.- 48
Cantidad de Acciones o Certificados : 1.000.- Capital : 49
0,01.- Número de Orden 2.- Accionista : SUAREZ, Miguel 50

Antonio.- Cantidad de acciones o certificados : 1.000.- Capital : 0,01.- En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo de 1997, se cierra el depósito con 2.000 acciones que representan el 100 % del Capital.- (Firmado) : Anibal Juan BIDONE. Presidente.- En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de mayo de 1997 se cierra el Libro de Asistencia y Depósito a Asambleas estando presentes 2 accionistas por derecho propio. (Firmado) : Anibal Juan BIDONE. Presidente.".- LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL del Acta de la Asamblea Extraordinaria de "TECNOSOFTWARE S.A." celebrada el 15 de mayo de 1997 inserta a los folios 33 y 34 del Libro de Asambleas Número Uno rubricado el 4 de julio de 1986 bajo el número B - 18385, y del Acta de la misma Asamblea celebrada el 15 de mayo, inserta al folio 17 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas Generales rubricado el 4 de julio de 1986 bajo el número B - 18389, las que en fotocopias certificadas se agregan al folio de la presente escritura, doy fe.- Y el señor Anibal Juan BIDONE continúa diciendo : Que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio designa a los señores Miguel A. Sanchez Maríncolo y/o Juan Carlos Ganes y/o Marcelo A. Maríncolo y/o Daniel Oscar Albizzati y/o Verónica Freire para efectuar las tramitaciones ante la Inspección General de Justicia, liberando de toda responsabilidad al

Escribano autorizante, respecto de la inscripción de la presente escritura.- LEIDA que le es se ratifica y firma por ante mi, doy fe.- Sobre raspado: 132. Vale.-

Ante mí:

ESTEBAN PABLO BELLINZONA
ESCRIBANO
Mat. 4216

CON/////

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990

C 000851592

56

// CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 1046

del Registro Notarial Nº 663 de esta Capital Federal, autorizada

por el Escribano Esteban Pablo BELLINZONA

PARA "TECNOSOFTWARE S.A."

en mi carácter de Escribano Adscripto de dicho Registro expido

el presente PRIMER TESTIMONIO en 3

fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 11 días

del mes de agosto de 19 98

ESTEBAN PABLO BELLINZONA
ESCRIBANO
Mat. 4216


MINISTERIO
INSPECCION GENE

Tramite Numero D e s c r i p c i o n
Ø1431 241592 RECTIFICACION TRAM. PRECALIFICADO
(Rectificatoria de la inscripción del 7/11/97, Nº 13006 Lº 122 Tº "A").-

Numero expediente 255463
Razon social TECNOSOFTWARE
(antes)
Inscripto en este Registro bajo el numero 1ØØ34 del libro 2 , tomo -
de SOCIEDADES POR ACCIONES
escritura/s 28 Y 27Ø-

y/o instrumentos privados

Buenos Aires, 21/Ø9/98

Contar: *Ø <Reempl.>



DRA. PATRICIA LAURA MAZZUCCHI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL

ANA CLARA VALDERRAMA
Escribana
Mat. 5439

FOLIADO NOTARIAL FOLIO 1

ESTEBAN PABLO BELLINZONA REG. 1317 MAT. 4216 ESCRIBANO

FOLIO 1.178.- PRIMERA COPIA.- REVOCATORIA Y PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN. TECNOSOFTWARE S.A. A BIDONE, ANIBAL JUAN Y OTROS.- ESCRITURA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO.- En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de junio de dos mil dieciséis, ante mi Escribano Público COMPARECE: Laura Iris BIDONE, argentina, nacida el 13 de noviembre de 1968, titular del Documento Nacional de Identidad 20.406.041, divorciada y domiciliada en Avenida Belgrano número 687, Piso 7 de esta ciudad; a quien identifico en los términos del inciso a) del Artículo 306 del Código Civil y Comercial, con el documento relacionado que en copia autenticada de sus partes pertinentes obra agregado al folio 823 protocolo año 2016. La compareciente manifiesta que no se encuentra en trámite, ni restringida, ni limitada su capacidad jurídica para el presente otorgamiento y que concurre en nombre y representación y en su condición de presidente de la sociedad denominada "TECNOSOFTWARE S.A.", CUIT 33-60606695-9, con sede social en la Avenida Belgrano 687, piso 7 de esta ciudad, lo que acredita con: a) Estatuto social otorgado por escritura de fecha 22 de febrero de 1985, pasada ante el escribano de esta ciudad Carlos Alberto Maino, al folio 101 del Registro Notarial 382 a su cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia el 2 de abril de 1985 bajo el número 2361, Libro 100, Tomo A de Sociedades Anónimas; b) Escritura rectificatoria de fecha 30 de enero de 1997, pasada ante el escribano de esta ciudad Luis Gimenez Gowland, al folio 132 del Registro Notarial 663 a su cargo y Reforma de estatuto otorgada por escritura 27 de julio de 1998 pasada ante mi Esteban P. Bellinzona, al folio 1046, del Registro Notarial 663 entonces de mi adscripción, inscriptas conjuntamente en la Inspección General de Justicia el 21 de septiembre de 1998 bajo el N° 10034, Libro 2, Tomo de Sociedades por Acciones; c) Escritura de fecha 15 de abril

N020001179

de 2016 pasada ante mí al folio 823 del presente Registro Notarial 1917 a mi cargo, de designación de autoridades y cambio de sede social, cuya primera copia se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia el 2 de mayo de 2016 bajo el número 6764, Libro 78, Tomo de Sociedades Anónimas; y d) Acta de Directorio Nº 167 de fecha 2 de mayo de 2016, labrada a fojas 13 del Libro de Actas de Directorio número 3 de la sociedad, rubricado el 24 de junio de 2010 bajo el número 47117-10, que autoriza el presente otorgamiento e íntegramente transcribo: *"Acta de Directorio Nº167. En la ciudad autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de mayo de 2016, siendo las 11hs., la presidente de TECNOSOFTWARE S.A., señora Laura Iris Bidone declara abierto el acto y manifiesta que el objeto de la presente reunión es considerar los siguientes puntos: 1) Revocatoria de Poder. En virtud de una reorganización de la documentación de la empresa, resulta necesario revocar el poder otorgado con fecha 7 de mayo de 2010, pasado ante el escribano de esta ciudad Esteban P. Bellinzona, al folio 748 del Registro Notarial 1917 a su cargo; y 2) Otorgamiento de un PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICION a favor de 1) Aníbal Juan BIDONE, DNI 5.372.407 CUIT 20-05372407-9; 2) Laura Iris BIDONE, DNI 20.406.041 CUIT 27-20406041-5; 3) Verónica Martha BIDONE, DNI 22.048.824 CUIT 27-22048824-5; 4) Pablo Aníbal BIDONE, DNI 26.885.253, CUIT 20-26885253-1; 5) Daniel Oscar ALBIZATTI, DNI 12.094.756, CUIT 20-12094756-8 y 6) Santiago Enrique PURRIÑOS, DNI 27.217.732, CUIT 20-27217732-6, para que en nombre y representación de TECNOSOFTWARE S.A., actúen de la siguiente manera: a) Los apoderados 1), 2), 3) y 4) en forma indistinta, con las facultades que se detallaran en los apartados I a X; b) El apoderado 5) con las facultades que se detallaran en los apartados I a IV; c) El apoderado 6) con las facultades que se detallaran en los apartados I a VI; en cuya forma y virtud se los*

N 020001180

ANA CLARA VALDERRAMA
Escribana
Mat. 5439

FOLIADO NOTARIAL
FOLIO
2

autoriza para que realicen los siguientes actos con las facultades que en cada caso se expresa, las que en general deberán considerarse meramente enunciativas y no limitativas, a saber: I.- GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FISCALES: Realizar toda clase de gestiones administrativas e interponer recursos administrativos ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en todos sus Ministerios, Direcciones, Organismos, Dependencias y Reparticiones, especialmente atender requerimientos, recibir notificaciones y realizar toda clase de gestiones ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en cualquiera de sus Direcciones y Departamentos, como así también ante todas las empresas públicas y/o privadas concesionarias de servicios públicos en todas sus gerencias, departamentos y/o dependencias, como asimismo ante todas las embajadas, consulados y representaciones de países extranjeros y también ante cámaras empresarias, clubes, asociaciones civiles, fundaciones y otras, dejándose constancia que ante todas ellas podrán tramitarse toda clase de asuntos de su competencia, presentando escritos, solicitudes y documentos de toda índole. II.- DEPÓSITO Y GESTIONES BANCARIAS: Endosar cheques y depositar en los bancos dinero de curso legal o en moneda extranjera, cheques o valores de cualquier especie en cuenta corriente o a interés, realizar operaciones a plazo fijo, pedir y retirar chequeras y boletas de depósito, estados de cuentas, saldos e informes y dar conformidad, retirar cheques rechazados, efectuar denuncias policiales y aviso a los bancos en caso de extravío o robo de cheques, chequeras, certificados de plazo fijo o valores y dar orden de no pagarlos.- III.- COBRAR Y PERCIBIR: Cobrar y percibir créditos de toda clase, intereses, rentas, alquileres, arrendamientos, cuentas y cualquier suma de dinero o valores que deba percibir la sociedad y dar los recibos y cartas de pago correspondientes.- IV.- INTERVENCIÓN EN JUICIOS: Inter-

venir en defensa de los intereses de la sociedad en los juicios pendientes o futuros de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, en los que el mandante sea parte legítima como actora o demandada o en cualquier otro carácter, ejercitando al efecto ante los Tribunales y Juzgados Federales, Ordinarios o del Trabajo, por sí o por los apoderados que designe, las acciones o gestiones pertinentes con facultad para presentarse ante los Señores Jueces, Tribunales y demás autoridades judiciales que correspondan con escritos, escrituras, documentos y toda clase de justificativos, pudiendo iniciar y contestar demandas y contrademandas, asistir a juicios verbales y de conciliación, juntas, comparendos y demás audiencias que se decreten, poner y absolver posiciones, recusar, decir de nulidad, prorrogar y declinar de jurisdicción, producir informaciones y pruebas, prestar y tachar testigos, pedir reconocimientos de firmas, cotejos y compulsas, nombrar toda clase de peritos, prestar y exigir juramentos y cauciones, pedir embargos preventivos, definitivos, inhibiciones, autos de quiebra y sus levantamientos, lo mismo que concursos civiles y adjudicaciones de bienes, formalizar arreglos y transacciones, cobrar y percibir, dar, otorgar y firmar recibos y demás documentos públicos y privados, pedir indemnizaciones por daños y perjuicios y la venta pública y/o privada de los bienes de los deudores del mandante, rechazar y oponer excepciones, contestar reconvenciones, apelar o desistir de estos u otros derechos, pedir desalojos y lanzamientos, intervenir en juicios sucesorios, hacer estimaciones, exigir liquidaciones y rendiciones de cuentas, aprobar o impugnar, rendir las que le competan, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores y terceros en discordia; intervenir en mediaciones preliminares voluntarias, en las obligatorias recusar con o sin causa al mediador y notificarse de la asignación de Juzgado, concurrir a las audiencias, aducir pruebas, proponer terceros y pedir prórrogas. V.- HACER OFERTAS Y

ANA CLARA VALDERRAMA
Escribana
Mat. 5439

N 020001181

FOLIADO NOTARIAL
FOLIO
3

CONTRATAR: Obligar a la sociedad realizando todos los actos jurídicos enunciados en el objeto social, suscribiendo toda clase de contratos como así también emitiendo ofertas de servicios o licitaciones requeridas por el Estado Nacional, Provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Municipal o de personas físicas o jurídicas del país o del extranjero. Suscribir toda clase de contratos con entes públicos y/o personas físicas o jurídicas del país o del exterior. VI.- OPERACIONES BANCARIAS Y PRÉSTAMOS: Librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo en los Bancos del Estado o privados del país o del extranjero, sin limitación de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, cartas de créditos, títulos de rentas, bonos o cédulas hipotecarias y demás documentos públicos o privados interviniendo como girante, aceptante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los establecimientos bancarios o por los particulares, dar en caución títulos, acciones y otros valores, abrir o cerrar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos y cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio; presentar manifestaciones de bienes y declaraciones juradas, solicitar contratos de cambio y apertura de créditos de créditos documentados y refrendaciones, firmar "trust receips", solicitar apertura o cierre de cuentes corrientes y cajas de ahorro comunes y especiales. Tomar dinero en préstamo, cédulas, bonos u otros valores cotizables por los Bancos o de cualquier otra entidad o de particulares con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad.- VII.- ADMINISTRAR: Administrar todos los bienes muebles con o sin registro, inmuebles, semovientes que actualmente posee la sociedad o que ingresaren a su patrimonio por cualquier título o razón, con facultad para hacer pagos, cobrar cuentas, intereses, alquileres, a-

rrendamientos o rentas de cualquier naturaleza u origen; pagar o cobrar seguros, firmar avisos, recibos y demás resguardos, verificar arreglos privados, adquirir y probar posesión de bienes. VIII.- LOCACIONES: Dar y tomar en arrendamiento o subarriendo bienes muebles con registro o inmuebles, con o sin contrato ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación y sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos, hacer consignaciones, exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos, tasas y reparaciones a su cargo.- IX.- OTORGAMIENTO DE ESCRITURA Y OTRAS GESTIONES: Conferir poderes generales y especiales y revocarlos tanto éstos mandatos como los preexistentes, practicar y aprobar inventarios, avalúos y pericias, rescindir, modificar, reconocer, rectificar, ratificar, confirmar, aclarar, renovar o extinguir actos jurídicos o contratos, hacer o aceptar cesiones de derechos, créditos, valores, daciones en pago u otras garantías, extinguir obligaciones, aceptar, impugnar o verificar pagos por consignación, hacer pagos extraordinarios de legítimo abono, cobrar dividendos, títulos de rentas, pólizas de seguro en caso de siniestro, otorgar instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados con los requisitos propios de la naturaleza de cada acto o contrato. X.- COMPRAR Y VENDER: Adquirir todo clase de bienes con o sin registro y semovientes, sea por compra, cesión, disolución de condominio o por cualquier otro título oneroso o gratuito y enajenar los bienes de la misma naturaleza que formen patrimonio de la sociedad, sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, disolución de condominio o por cualquier otro acto nominado o innominado de carácter oneroso, con facultad de pactar en cada caso de adquisición o enajenación las modalidades, condiciones, precio y forma de pago al contado o a plazo, con garantías reales o persona-

les de cada operación, y satisfacer o recibir su importe y tomar y dar la posesión de las cosas materiales de la convención o del acto. Y en fin, realizar todos los actos y diligencias conducentes al mejor desempeño de este mandato. Luego de un breve intercambio de opiniones, se autoriza el otorgamiento del presente apoderamiento.- No habiendo más asuntos que tratar, concluye la presente acta siendo las 12.00hs. Hay tres firmas ilegibles." Lo transcripto es copia fiel. La documentación relacionada en sus originales tengo para este acto a la vista, la mencionada en el punto a) y b) obra agregada al folio 823, protocolo año 2016, el apartado c) a su matriz me remito y el punto d) transcribo a la presente. Y en representación invocada y acreditada, cuya vigencia el representante asegura, expone: Primero: Que la sociedad TECNOSOFTWARE S.A. viene por este acto a REVOCAR el apoderamiento otorgado con fecha 7 de mayo de 2010, pasado ante mí al folio 748 del Registro Notarial 1917 a mi cargo, el que queda sin validez alguna, asumiendo el requirente la obligación de notificar la revocación, liberando en consecuencia al autorizante de toda responsabilidad al respecto. Segundo: Que otorga PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICION a favor de 1) Anibal Juan BIDONE, DNI 5.372.407 CUIT 20-05372407-9; 2) Laura Iris BIDONE, DNI 20.406.041 CUIT 27-20406041-5; 3) Verónica Martha BIDONE, DNI 22.048.824 CUIT 27-22048824-5; 4) Pablo Anibal BIDONE, DNI 26.885.253, CUIT 20-26885253-1; 5) Daniel Oscar ALBIZATTI, DNI 12.094.756, CUIT 20-12094756-8 y 6) Santiago Enrique PURRIÑOS, DNI 27.217.732, CUIT 20-27217732-6, para que en nombre y representación de TECNOSOFTWARE S.A., actúen de la siguiente manera: a) Los apoderados 1), 2), 3) y 4) en forma indistinta, con las facultades que se detallaran en los apartados I a X; b) El apoderado 5) con las facultades que se detallaran en los apartados I a IV; c) El apoderado 6) con las facultades que se detallaran en los apartados I a VI. Todas las fa-

ESTEBAN PABLO BELLINZONA
REG. Nº 1917
MAT. Nº 4216
ESCRIBANO

COLEGIO DE ESCRIBANOS
NIHIL PRIUS FIDE
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION EN ACTUACION NOTARIAL
Nº A018092995

N020001182

ESTEBAN PABLO BELLINZONA
ESCRIBANO

CERTIFICACION ACTUACION Nº A018

cultades transcriptas precedentemente se dan por reproducidas a sus efectos. LEO, la presente escritura al compareciente, que en prueba de conformidad la otorga y firma ante mí, doy fe. L. I. BIDONE.- Ante mí: Esteban Pablo BELLINZONA.- Hay un sello.- **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí titular al folio un mil ciento setenta y ocho de este Registro Notarial 1917, de mi adscripción.- PARA LA SOCIEDAD PODERDANTE expido la presente PRIMERA COPIA en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del N020001171 al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.- Sobre raspado: 2, 2, mayo: Vale.-

ANA CLARA VALDERRAMA
Escribana
Mat. 5439

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

T 018093445

Buenos Aires, 3 de marzo de 2017

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial 1917.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 4(cuatro)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.